

No. DE ACTA	2
FECHA:	GALAPA, MARZO 16 DE 2025
HORA:	10:43 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA
PRESIDENTE:	ROBERTO CUAO ZUÑIGA
SECRETARIA:	SHARON PERALTA

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Buenos días, honorables concejales, siendo las 10:43 de la mañana, damos inicio a la segunda sesión extraordinaria del dos mil veinticinco. Secretaria, por favor, el orden del día.

SECRETARIA: SHARON PERALTA

Buenos días para todos, vamos a proceder con la lectura del orden del día

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA
FECHA: DOMINGO 16 DE MARZO DE 2025**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA DEL DECRETO No. 054 (POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES)
3. ENTREGA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 (POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GALAPA PARA REALIZAR EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESTRUCTURA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GALAPA)
4. LECTURA DE COMUNICACIONES
5. CIERRE

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Honorables concejales, por favor mantener la mano alzada para autorizar y aprobar el orden del día.

ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS	APRUEBA
CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO	NO ASISTIÓ
CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE	APRUEBA
CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA	APRUEBA
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ	APRUEBA
EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS	APRUEBA
JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS	APRUEBA
MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO	APRUEBA
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA	APRUEBA
NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS	APRUEBA
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA	APRUEBA
SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO	NO ASISTIÓ
TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA	APRUEBA

Queda aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto, continúe secretaria.

SECRETARIA: SHARON PERALTA

1º LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	NO ASISTIÓ
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	PRESENTE
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	PRESENTE
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	PRESENTE
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	PRESENTE
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	PRESENTE
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	PRESENTE
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	PRESENTE
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	NO ASISTIÓ
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	PRESENTE
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	PRESENTE
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	PRESENTE
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	PRESENTE



2º LECTURA DEL DECRETO No. 054 (POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES) DECRETO DE CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ENTREGA DE PROYECTOS DE ACUERDO El Alcalde Municipal de Galapa, Atlántico, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en los artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y CONSIDERANDO: Qué el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política establece que le corresponde al alcalde colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado. Qué asimismo, según el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, en las sesiones extraordinarias el Concejo sólo puede ocuparse de los asuntos expresamente expuestos a su consideración. Que el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocuparán de los temas para los cuales fue citado. Que el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 señala que el alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias para que se ocupe exclusivamente de los asuntos sometidos a su consideración. Que el municipio de Galapa requiere la aprobación de proyectos de acuerdo que permitan fortalecer su gestión institucional y el reconocimiento de quienes han contribuido al desarrollo económico y cultural del territorio. Que adicionalmente, se hace necesario el análisis de un proyecto de acuerdo que propone la creación de la Medalla "Cacique Galapa" como máximo reconocimiento otorgado por el municipio a ciudadanos e instituciones que han realizado aportes significativos en diversas áreas del desarrollo local, promoviendo el sentido de pertenencia y el compromiso con el progreso del municipio. Que la importancia de estos proyectos requiere que el Honorable Concejo Municipal sesione de manera extraordinaria para su estudio, debate y eventual aprobación, garantizando que las iniciativas presentadas se implementen de manera oportuna y efectiva. Que, en mérito de lo expuesto, se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Galapa para discutir y decidir sobre los asuntos mencionados, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y celeridad que rigen la función administrativa. DECRETA: Artículo primero. Convóquese a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Galapa para el período comprendido entre los días 13 de marzo de 2025 y 26 de marzo de 2025, para que se ocupe de la siguiente materia: Discusión y debate del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 13 de marzo de 2025, por medio del cual se faculta al alcalde del municipio de Galapa para realizar el proceso de modernización



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

y desarrollo institucional de la estructura central y descentralizada de la administración municipal. Discusión y debate del Proyecto de Acuerdo No. 003 del 26 de marzo de 2025, por medio del cual se crea la Medalla "Cacique Galapa" como máximo reconocimiento en el municipio de Galapa y se dictan otras disposiciones. Artículo segundo. Notifíquese al Honorable Concejo Municipal de Galapa, Atlántico. Artículo tercero. El presente decreto rige a partir de su expedición. Comuníquese y cúmplase. Dado en Galapa a los 12 días del mes de marzo del año 2025. Fabián Alberto Bonett Verdugo alcalde Municipal de Galapa; 3º ENTREGA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 (POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GALAPA PARA REALIZAR EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESTRUCTURA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GALAPA)

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Honorables concejales, se asignará el proyecto 002 a la Comisión de Asuntos Administrativos y el ponente del proyecto es el Honorable concejal Manuel Silvera, con apoyo de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Fiscales. Continúe secretaria.

SECRETARIA: SHARON PERALTA

4º LECTURA DE COMUNICACIONES, Tenemos una comunicación del Ministerio de Educación. Bogotá, 17 de febrero del 2025. Señores presidentes, asambleas departamentales, consejos municipales. Asunto: Celebración del Día de la Niñez – Congresista. Ley 1195 del 2008. Respetados presidentes, reciban un cordial saludo por parte de los integrantes de la Comisión Intersectorial Celebración del Día de la Niñez y Recreación. La Ley 1195 del 2008 establece el Día de las Niñas, los Niños y Adolescentes Congresistas como un espacio de reflexión y participación sobre los asuntos que vive la nación, observado desde su perspectiva en el marco del estudio, comprensión y práctica de la Constitución Política. Para el cumplimiento de este propósito, se dispone que el último jueves del mes de abril se dará acceso a niñas, niños y adolescentes de todo el país para que sesionen en las dos cámaras legislativas del Congreso de la República. Igualmente, se decreta que los congresistas de ambas cámaras los acompañarán en el desarrollo de la sesión por asuntos procedimentales que permitirán su aprendizaje en la corporación. Por otro lado, el parágrafo 3 del artículo 1 (objeto) dispone que, a nivel departamental, distrital y municipal, se establecerán en las corporaciones públicas de elección popular sesiones para que los niños, niñas y adolescentes se formen en participación y en el ejercicio de la democracia, previa reglamentación que se expida para el efecto. En el marco de lo anterior y del contexto normativo, queremos recordar este mandato, invitándolos a que durante la vigencia 2025 se lleve a cabo este espacio de



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

participación con niñas, niños y adolescentes en sus respectivos territorios. Cordialmente, Norma Liliana Martín García, Directora de Primera Infancia, Ministerio de Educación Nacional, Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial Celebración del Día de la Niñez y la Recreación.

PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

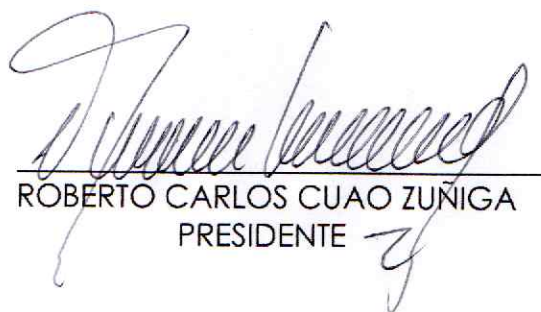
Honorables concejales, este comunicado nos llegó el día 14 de marzo de la directora de primera infancia de la Presidencia de la República, para hacer un resumen, donde nos asignan a los consejos de asamblea que el último jueves del mes de abril, que viene siendo el 24 de abril, celebremos en el recinto una sesión con niños o jóvenes celebrando el Día de la Niñez. Entonces, si ustedes tienen claro, en ese mes o en ese día no estamos sesionando, pero como es una ley sancionada por el Ministerio de Educación y por la directora de la Primera Infancia, tenemos que hacer la actividad. Nos están solicitando también que hagamos unas pruebas, se puede decir, videos, fotos con la actividad que se vaya a hacer. Entonces, como ya es una ley, ya ustedes saben que se va a organizar ese día, en estos días nos ponemos de acuerdo a ver qué actividad se va a hacer. Siga, secretaria.

SECRETARIA: SHARON PERALTA

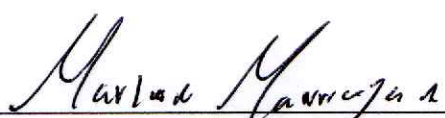
Por otro lado, tenemos de parte de la Secretaría de Integración Socioeconómica una invitación a la sesión del Consejo de Política Social el día 20 de marzo a las 2 de la tarde, allá mismo en la Secretaría de Integración Socioeconómica. Invita la secretaria Angélica Padilla. 5º CIERRE.

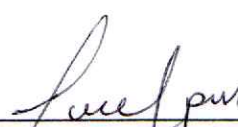
PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA

Siendo las 10:56 de la mañana, damos por terminada la segunda sesión extraordinaria del 2025. Quedando citados para mañana a las 9:00 de la mañana.


ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA
PRESIDENTE


CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ
VICEPRESIDENTE


MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


SHARON PERALTA MENDEZ
SECRETARIA GENERAL

6



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co